

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

11388 *Resolución de 6 de agosto de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en las fases de oposición y concurso del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, convocado por Resolución de 17 de octubre de 2017.*

Finalizadas las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, convocadas por Resolución de 17 de octubre de 2017 (BOE del 23),

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer pública, la lista de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de veinte días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar, en el Registro General del Ministerio para la Transición Ecológica o bien en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

Los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar una declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base novena de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, y en la base 4 específica de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

La documentación se debe dirigir al Ministerio para la Transición Ecológica, Subdirección General de Recursos Humanos, Pza. San Juan de la Cruz s/n, 28071 Madrid.

Asimismo, los aspirantes que ya sean personal laboral o funcionario deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto. 213/2003, de 21 de febrero.

Funcionarios en prácticas

Por Resolución de la Subsecretaría, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y de concurso. En dicha Resolución se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la

autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas. A tal efecto, y de acuerdo con lo dispuesto en la base 10 de la convocatoria, se informa que dichos aspirantes deberán estar en posesión de la firma electrónica a la fecha de finalización del curso selectivo, para poder realizar la solicitud de destinos.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio para la Transición Ecológica en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 6 de agosto de 2018.–La Subsecretaría para la Transición Ecológica, Juana María Lázaro Ruiz.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en las fases de oposición y de concurso en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado

Resolución de 17 de octubre de 2017 (BOE del 23)

Sistema de promoción interna

N.º orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
1	Sánchez Nine, Rocío	76778473	77,51
2	Plasencia Rubio, Juan Amancio	77573998	76,13
3	Jiménez Marín, Miguel	00390703	75,17
4	Palomar Sánchez, María Pilar	04591906	73,04
5	Squilla de la Torre, Ricardo José	50754500	72,80
6	Orus Cónsul, Miguel Ángel	73194092	71,44
7	Portilla López, Enrique	45706192	71,03
8	Carrera González, Eloy	09436366	69,42
9	Betelu Corcuera, Javier Luis	15843762	69,22
10	Trasosbares Martínez, E. Idoya	25469428	63,49

ANEXO II

Don/Doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 2018